

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO

Expediente nº: Presupuesto General 2023

Asunto: Aprobación Presupuesto General 2023

Interesado: Interno. Todas las áreas

Fecha de iniciación:

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Economía, para la aprobación del proyecto de Presupuesto General de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, artículos 168 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en el 168.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, así como sus anexos, conforme a lo dispuesto en los artículos 164, 165, 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, incluyéndose, en su caso, las enmiendas aprobadas, con el siguiente contenido:

A.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- Estado de Ingresos de la Entidad Local
- Estado de Gastos de la Entidad Local
- Bases de Ejecución Presupuestaria
- Memoria de Alcaldía
- Liquidación de 2021
- Avance Liquidación 2022
- Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones
- Anexo de Beneficios Fiscales
- Anexo de Convenios Sociales de la Comunidad de Madrid
- Informe económico financiero

B.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS

- EMARSA
- SEROMAL
- SOGEPIMA
- EMVIALSA

C.- ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL

- Plan y Programa de inversión y financiación cuatrienal
- PAIF'S de las empresas y sociedades mercantiles

Código Seguro De Verificación	wq6kCeTTBg1SJaiEBalmJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	27/01/2023 09:16:44	
	Marcos Herrero Verdugo	Firmado	27/01/2023 09:09:49	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wq6kCeTTBg1SJaiEBalmJA==			

- Estados de Consolidación del Presupuesto
- Estado de la Deuda y operaciones de crédito previstas

Segundo. Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto, donde se regula el régimen de control interno.

Tercero. Aprobar las subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto de Gastos de Ayuntamiento que se relacionan a continuación, a los efectos exclusivos de cumplir lo determinado en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE CONCESIÓN DIRECTA para 2023				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48006	2.000,00€	Fundación Víctimas del Terrorismo	G83276790	Previsión Convenio
251 15202 48000	125.000,00€	EMVIALSA	A82818311	Fomento de la eficiencia energética
350 43000 42301	25.000,00€	Empresarios (AICA)	G79611281	Convenio dinamización comercio local
411 91202 48008	310.907,27€	E.C. La Moraleja	E28762953	Convenio de mantenimiento
411 91202 48009	501.210,94€	EC. El Soto de la Moraleja	G78146404	Convenio de mantenimiento
411 91202 48011	89.907,50€	E.C. Encinar Alcobendas	G81913915	Convenio de mantenimiento
411 91202 48012	18.281,26€	E.C. Parque Empresarial La Moraleja	G79543658	Convenio de mantenimiento
435 44110 42300	93.000,00€	A.I.C.A.	G79611281	Colaboración transporte empresas
522 33400 48912	20.000,00€	Hermandad Ntra. Sra. De la Paz	R7800258A	Celebración Fiestas Virgen de la Paz
531 23101 48902	30.675,00€	Transf. Familias e Instituciones. Subvención CRUZ ROJA	Q2866001G	Gastos Actividades Prevención Salud, Socorrismo y Emergencias
531 23101 48903	45.900€	Transf. Familias e Instituciones. Subvención APAMA	G28749471	Actividades de integración para niños con discapacidad intelectual, sensorial y motórica
531 23101 48921	9.500,00€	Asociación Parkinson	G85754463	Convenio funcionamiento
531 23101 48920	14.000,00€	Asociación A.F.A.E.A.A.	G82627373	Convenio funcionamiento
531 23101 48919	9.500,00€	Asociación A.D.I.L.A.S.	G85528107	Convenio funcionamiento
531 23101 48904	11.500,00€	Transf. Familias e Instituciones. Subvención A.C.A.A.	G80088107	Actuaciones informativas y preventivas sobre el alcoholismo como enfermedad
531 23101 48922	3.000€	Asociación AJER	G81485302	Actuaciones informativas y preventivas sobre el juego como enfermedad
543 23102 48906	22.000€	Asoc. Artesanas Alcobendas	G80336357	Convenio funcionamiento
544 33700 48905	58.300,00€	Consejo de la Juventud	G78559853	Convenio anual
544 33700 48910	5.000,00€	C. Infantil Roquenublo	G82323833	Gastos funcionamiento Club Infantil
544 33700 48911	5.000,00€	C. Infantil Aúpa	G87370250	Gastos funcionamiento Club Infantil

Código Seguro De Verificación	wq6kCeTTBg1SJaiEBalmJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	27/01/2023 09:16:44	
Observaciones	Marcos Herrero Verdugo	Firmado	27/01/2023 09:09:49	
Url De Verificación	Página		2/3	
	https://verifirma.alcobendas.org/?wq6kCeTTBg1SJaiEBalmJA==			

544 33700 48912	5.000,00€	C. Infantil Lunaria	G82191438	Gastos funcionamiento Club Infantil
544 33700 48913	5.000,00€	C. Infantil Pipa	G83500744	Gastos funcionamiento Club Infantil
544 33700 48914	5.000,00€	C. Infantil Papel Continuo	G79901583	Gastos funcionamiento Club Infantil
544 33700 48915	5.000,00€	C. Infantil Yambo	G83337501	Gastos funcionamiento Club Infantil
544 33700 48917	6.500,00€	C. Infantil Apama	G28749471	Gastos funcionamiento Club Infantil
551 34100 48905	35.000€	Club Atletismo Popular	G79329967	Promoción del deporte
551 34100 48906	40.000€	Federación Española de triatlón	Q0878004A	Promoción del deporte
551 34100 48907	25.000€	Federación Española de Fútbol	G78965043	Promoción del deporte
TOTAL	1.632.446,15€			

Cuarto. Aprobar inicialmente las plantillas de personal funcionario, personal laboral y personal eventual del Ayuntamiento con el contenido que se incluye en este expediente.

Quinto. Se da cuenta del cumplimiento del objetivo de estabilidad atendiendo al contenido del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en su artículo 16.2, según consta en el informe del titular accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuestos.

Sexto. Que el presupuesto 2023 así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en las dependencias de Intervención, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, sin que existiesen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En caso de que existan reclamaciones se actuará en la forma indicada en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el citado artículo 169 de dicho Texto Refundido.

Esta propuesta de acuerdo se firma digitalmente por D. Aitor Retolaza Ispizua, Alcalde del Ayuntamiento de Alcobendas y por el titular de la Coordinación General del Área de Administración, Economía y Hacienda D. Marcos Herrero Verdugo, en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	wq6kCeTTBg1SJaiEBalmJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Ispizua	Firmado	27/01/2023 09:16:44	
Observaciones	Marcos Herrero Verdugo	Firmado	27/01/2023 09:09:49	
Url De Verificación	Página		3/3	
	https://verifirma.alcobendas.org/?wq6kCeTTBg1SJaiEBalmJA==			